

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente 005 2022– 00033

En atención a la solicitud que precede, conforme lo dispone el artículo 286 del C.G.P., se DISPONE:

CORREGIR la providencia de data 24 de marzo de 2022 en el sentido de señalar que el nombre actual de la entidad demandante corresponde a 127 CONSTRUCTORA S.A.S.

Notifíquese por estado la presente decisión a las partes.

En lo que respecta a los demás apartes del auto que se corrige mediante el presente proveído permanezcan incólumes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7b4a9fafbcbb0dfdf4ba6b35b0c7d945f432a8b4ac86f53afdc7d12558e0ba2**

Documento generado en 22/06/2022 04:16:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>